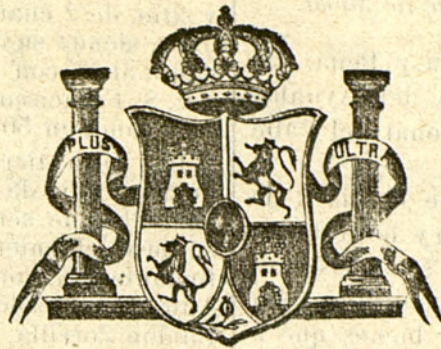


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10
Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL
Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'66
Por tres id.... 6
Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 235.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—En Novelda en el campo hubo ayer una defuncion del cólera y ninguna invasion. En Monforte una defuncion y ninguna invasion. Elche sin novedad. Habiendo pasado mas de 15 dias sin ocurrir ninguna invasion colérica en el pueblo de Villafraanca, esta Direccion general ha dispuesto levantar el acordonamiento y declarar limpia de enfermedad epidémica la citada poblacion.»

«Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:
En Marsella cinco defunciones,

Tolon una id., Nimes una id. Perpiñan una id, Oran 17 id., Senora 12 casos y 10 defunciones, en la capital y resto de la provincia 15 casos y 12 defunciones.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para la debida publicidad.
Burgos 9 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Productos forestales.—Subasta.

A las doce del día 5 de Noviembre próximo venidero tendrá lu-

gar en la Casa consistorial de Canicosa la venta en pública subasta de 468 árboles de pino que se hallan muertos por un incendio y derribados por los vientos en el monte Pinar del pueblo de Regumiel y que pueden producir 55 metros cúbicos de madera, siendo su tasacion la de 550 pesetas y el plazo para su elaboracion y extraccion 3 meses.

El pliego de condiciones será el general, inserto en el número 130 de este Boletín, correspondiente al día 14 de Agosto último.

Burgos 5 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

El Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero me pasa con esta fecha la siguiente

Nota de las operaciones facultativas de campo que van á ser ejecutadas por los Ingenieros del Distrito, asistidos del Auxiliar facultativo del mismo, para el despacho de los expedientes de minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuacion.

Table with 8 columns: Nombre de las minas, Mineral, Sitio en que radica, Término, Interesado, Operaciones, Minas colindantes, Fecha ó plazo.

Burgos 3 de Octubre de 1884.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Pedro Fernandez Soba.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que llegando á conocimiento de los interesados puedan, si gustan, presenciar las operaciones y tener preparado lo conveniente para construir los mojones ó hitos que previene el art. 32 de la ley, debiendo tener presente que este anuncio produce los mismos efectos legales que la notificacion de que tratan los artículos 40 y 45 y 1.ª de las disposiciones generales del Reglamento. Y encargo á los Sres. Alcaldes, pedáneos, y demás autoridades, presten al Sr. Ingeniero encargado de practicar estas operaciones cuantos auxilios les reclame y tiendan al mejor servicio que le está encomendado.

Burgos 8 de Octubre de 1884.—El Gobernador, CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1884.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emerico Cuadrao, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Arroyo, y Huidobro, se pasó á resolver los asuntos de incidencias de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Merindad de Valdivielso.—1884. Melquiades Ruiz Landeta, núm. 16: pendiente de acreditar que su hermano Juan, residente en Montevideo, está casado.

Pedrosa de Rioubel.—1881.—Felipe Rio Santa Maria, n.º 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de Cuba.

Merindad de Montija.—1884.—Agustin Gutierrez Garcia, núm. 12: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Santo Domingo de Silos.—1883.—Alejandro Gutierrez Portugal, núm. 3: que el Ayuntamiento continúe las diligencias del expediente de prófugo.

Santa Cecilia.—1884.—Federico del Cura Valdivielso, núm. 2: pendiente de nuevo de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército de Cuba. Francisco Tomé Garcia, núm. 3: exento como hermano de soldado.

Robredo Temiño.—1884.—Apo-

linar Ortega Perez, núm. 1: soldado definitivamente.

Quintanavides.—1884.— Santos Saez Alonso, núm. 4: desestimar la excepcion de hermano de soldado y declararle recluta del artículo 88 de la ley.

Melgar de Fernamental.—1881. Felipe Ramos Velasco, núm. 19: exento como corto de talla.

Villayuda.—1884.—Casimiro Casado Izquierdo, núm. 1: soldado definitivamente.

Vertical text on the left margin: IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, 4 100, 20 30, 1 id., (Se continuará), N. Quemado, E. arroyo, S. Esquinabundara, O. tasugueras, Roza de madroño y lentisco, Hoja seca, Dehesa de Ordunte, Ornes, Burgos 23 de Agosto de 1884, El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde, 675 Idem.

Yudego y Villandiego.—1884.—Gorgonio Gonzalez Gonzalez, número 1: exento como hermano de soldado.

Castrillo Matajudios.—1884.—Higinio Rojo Serna, núm. 3: soldado definitivamente.

Tardajos.—1881.—Dionisio Tobar y Tobar núm. 7, y Estéban Izquierdo Mayoral núm. 11: conminar al Alcalde con la multa de 17'50 pesetas por no haberse hecho la revision de estos mozos, y señalar el dia 17 del actual para que el Ayuntamiento la verifique.

Isar.—1881.—Martin Miguel Camarero, núm. 8: conminar al Ayuntamiento con la misma multa por igual causa y señalar tambien el dia 17 del actual para que el Ayuntamiento haga la revision.

Hontanas.—1884.—Faustino Minguez, núm. 1: dirigir comunicacion al Excmo. Sr. Capitan General de Puerto-Rico manifestándole que el ingreso de este mozo debe entenderse en concepto de recluta disponible y no de soldado de activo.

Aldeas de Medina.—1880.—Francisco Ortiz Zorrilla, núm. 18: exento como inútil.

Aguas Cándidas.—1881.—Luis Huidobro Nuñez, núm. 6: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Oña.—1882.—Enrique Perez Fernandez, núm. 1: relevarle de la nota de prófugo por haber ingresado ya en activo, sin perjuicio de la indemnizacion al suplente por el tiempo que haya servido por él.

Palacios de la Sierra.—1881.—Remigio Llorente Lucas, núm. 14: exento como hijo de viuda pobre.

Santa Maria de Mercadillo.—1884.—Venancio Nuñez Roman, núm. 2: soldado definitivamente.

Bascuñana.—1884.—Gabino Espinosa Soto, núm. 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano Timoteo en el Ejército de Cuba.

Sotresgudo.—1884.—Antonio Miguel Varona, núm. 2: soldado definitivamente.

Montorio.—1884.—Robustiano Diez Serna, núm. 4: exento como hermano de soldado muerto en Cuba.

Aranda de Duero.—1884.—Nemesio Miranda Diez, núm. 44: recluta disponible excedente de cupo.

Peñaranda de Duero.—1882.—Luis Sanz Rubio, núm. 13: dar de baja por el ingreso de este mozo y fallecimiento del núm. 17 al número 16 Sabino Santos Andrés.

Sasamon.—1882.—Doroteo Ciudad Corral, núm. 5: exento como corto de talla.

Castrogeriz.—1882.—Ciriaco Minguez Ramos, núm. 7: exento como inútil.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 30 de Agosto de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía del Valle de Mena.

D. José de Ondovilla y Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional del Valle de Mena,

Hago saber: que el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se subastarán en estas Casas consistoriales y sin sujecion á tipo los bienes que á continuacion se expresan, embargados á D.<sup>a</sup> Maria de Orive y Gutierrez, vecina de Gijano, para con el producto de su venta hacer pago á la Hacienda de la cantidad de 1500 pesetas y costas que se causen como responsable que es á la falta de presentacion é ingreso en Caja en el reemplazo del actual año por este distrito de su hijo Baldomero Torresagasti Orive, mozo núm. 12, en conformidad á lo preceptuado en el cap. 14, artículo 150 de la vigente ley de reclutamiento.

### Bienes embargados.

1. Una sétima parte de la casa situada en el pueblo de Gijano, calle del Necedal, núm. 11, que consta de tres pisos y una hornera, siendo su capacidad superficial de 2680 pies, lindante al N., S. y E. con huertas, y al O. con su delantera, valorada en 350 pesetas.

2. Una casa situada en el pueblo de Ahedillo, núm. 4, que consta de tres pisos, siendo su capacidad superficial de 400 pies, lindando por los cuatro vientos con propiedades de Luis del Valle, en 400 pesetas.

3. Una tierra situada en el pueblo de Bortedo, siendo su nombre las Majadas, de aprovechamiento trigo, su cabida de 2 celemines, lindante al N. con tierra desconocida, S. Cipriano de Orive, E. tierra erial, y O. linde y carretera, en 50 pesetas.

4. Una tierra en el mismo pueblo, titulada Las Azas, de 2 y medio celemines de cabida, siendo su aprovechamiento trigo, cuyos linderos son al N. Marqués de los Llanos, S. Joaquin Sotero, E. su cierro, y O. Antonio Sobrado, en 80 pesetas.

5. Una tierra en dicho pueblo, titulada La Encina, de 1 celemin de cabida, siendo su cultivo trigo, lindando al N. y O. con herederos de Hipólito Ugarte, S. su linde, y O. carretera, en 40 pesetas.

6. Una tierra en el mismo pueblo y sitio que la anterior, de 1 celemin de cabida, lindando al N. con Basilia Velasco, S. herederos de Hipólito Ugarte, E. tierra desconocida, y O. su linde, en 40 pesetas.

7. Una tierra en el pueblo de Santecilla, titulada la Necedilla, de 1 y medio celemines de cabida, aprovechamiento trigo, lindante al N. con Francisco Azuela, S. monte, E. José de la Arena, y O. Maria Orive, en 30 pesetas.

8. Una tierra en el mismo pueblo y sitio que la anterior, de 3 cuartillos de cabida, siendo su cultivo trigo, lindante al N. con

Anastasio Santiago, S. Maria Orive, E. risco, y O. caño, en 20 pesetas.

9. Una tierra en dicho pueblo y sitio, de 2 cuartillos de sembradura, siendo su cultivo trigo, lindante al N. con Bonifacia Martinez, S. Francisco Azuela, E. risco, y O. caño, en 50 pesetas.

10. Otra tierra en el mismo pueblo y sitio de Santiuste, de 12 cuartillos de sembradura, siendo su aprovechamiento trigo é inculto, lindante al N. con Petra Robres, S. Antolin Asúnsolo, E. herederos de Ramon Zorrilla, y O. cárcavo, en 80 pesetas.

11. Una huerta en el pueblo de Ahedillo, de 1 celemin de sembradura, lindante al N. con arroyo, S. Antolin de Santiago, E. carretera, y O. Luis del Valle, en 50 pesetas.

12. Una tierra en el pueblo de Gijano, sitio de la Orcada, de 3 y medio celemines, siendo su cultivo trigo y maiz, lindante al N. Juan Garcia Santiago, S. sendero, E. sendero, y O. camino real, en 80 pesetas.

13. Una sétima parte de una casa situada en el pueblo de Bortedo, barrio del Berron, que consta de 3 pisos, de 2800 pies cuadrados, linda al N. delantera, S. huerta, E. y O. herederos de Juan Cano, en 250 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que para tomar parte en la misma consignarán los licitadores previamente en esta Alcaldía el 10 por 100 efectivo del importe de la tasacion de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villasana de Mena 30 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, José de Ondovilla.

D. José de Ondovilla y Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional del Valle de Mena,

Hago saber: que el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se subastarán en estas Casas consistoriales y sin sujecion á tipo los bienes que á continuacion se expresan embargados á D. Justo Villamor, vecino de Angulo, para con el producto de su venta hacer pago á la Hacienda de la cantidad de 1500 pesetas y costas que se causen como responsable que es á la falta de presentacion é ingreso en Caja en el reemplazo del actual año por este distrito de su hijo Juan Villamor Aguirri, mozo núm. 17, en conformidad á lo preceptuado en el cap. 14, art. 150 de la vigente ley de reclutamiento.

### Bienes embargados.

1. Una tierra en el pueblo de Angulo denominada la Peña, de 2 celemines de sembradura, siendo su aprovechamiento patatas, lindante al N. con Lorenzo Navas, S. José Llano, E. Paula del Campo, y O. Miguel Plágaro, valorada en 50 pesetas.

2. Otra tierra en dicho pueblo llamada los Calces, de 2 y medio cuartillos de sembradura, siendo

su cultivo trigo, lindante al N. herederos de Manuel Llano, S. y O. Feliciano Llano, y E. Caño viejo, en 22 pesetas.

3. Otra tierra en el mismo sitio, llamada el Cuadro de la Edesa, de 3 y medio celemines de sembradura, estando erial, lindante al N. y E. su cierro, S. Miguel Plágaro, y O. herederos de Luis Reigadas, en 30 pesetas.

4. Una tierra en dicho pueblo, llamada Alicuenca, de 6 cuartillos de sembradura, estando erial, lindante al N. rivera, S. cierro, E. D. Manuel Arnaiz, y O. herederos de Santos del Campo, en 18 pesetas.

5. Otra tierra en dicho pueblo, llamada Cerrillo, de 7 cuartillos de sembradura, estando erial, lindante al N. y S. su cierro, E. tierra desconocida, y O. id., en 18 pesetas.

6. Otra en dicho pueblo, llamada la Cabaña, de 2 cuartillos de sembradura, siendo su fruto maiz, lindante al N. el caudal, S. Antonio, N. y E. Juan Reigadas, y O. herederos de Eugenio Llano, en 20 pesetas.

7. Otra en el mismo pueblo, denominada Cabañas, de 2 celemines de sembradura, estando erial, lindante al N. cierro, S. el caudal, E. Juan Reigadas, y O. herederos de Eugenio Llano, en 20 pesetas.

8. Otra titulada la Peña, en el mismo pueblo que la anterior, de 2 celemines y 1 cuartillo de sembradura, siendo su aprovechamiento maiz, lindante al N. Miguel Plágaro, S. cierro, E. Benito Angulo, y O. Manuel Reigadas, en 32 pesetas.

9. Otra llamada Yebal, en dicho pueblo, de 2 celemines de sembradura, siendo su aprovechamiento trigo, lindante al N. Maria de la Peña, S. su cierro, E. Benito Angulo, y O. Paula del Campo, en 40 pesetas.

10. Otra en dicho pueblo del mismo nombre que la anterior, de 6 cuartillos de sembradura, lindante al N. con su cierro, S. Peña, E. Bonifacio Angulo, y O. herederos de Gregorio de Llano, en 25 pesetas.

11. Otra llamada Pielarian en dicho pueblo, de 6 cuartillos de cabida, siendo su aprovechamiento patatas, lindante al N. Miguel Plágaro, S. herederos de Nicolás Braceras, E. Juan Viñuela, y O. Paula del Campo, en 25 pesetas.

12. Otra tierra llamada Covacho, en el mismo pueblo, de 2 celemines de cabida, siendo su aprovechamiento erial, lindante al N. con su cierro, S. Caño, E. Miguel Plágaro, y O. Maria de la Presa, en 18 pesetas.

13. Otra llamada la Campilla, de 4 cuartillos de sembradura, siendo su cultivo patatas, lindante al N. con su cierro, S. Manuel Reigadas, E. herederos de Maria Revilla, y O. Manuel Velasco, en 24 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente, para los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que para tomar parte en la misma consignarán los licitadores previamente en esta Alcaldía el 10 por 100 en efectivo del importe de la tasacion de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villasana de Mena 30 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, José de Ondovilla.

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884 á 1885, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 140, correspondiente al día 31 de Agosto.

**Partido de Villarcayo.—(Continuacion.)**

Número del Catálogo	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADERAS Núm. de árboles	LEÑAS. Núm. de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas	TERRENO AOTADO.
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno Mayor.	Cerde.				
676	Valle de Mena.	Burceña	Dehesa de Ordunte.	»	40	40	La Benenera.—N. Ornes, E. Tramicrisibas, S. y O. Carrascal.—Roza de maleza.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 mes.	30	20	7	3	40	Los tallares.	
677	Idem.	Campillo	Idem.	»	28	30	Escachal.—N. Hayamoras, E. Malicioso, S. y O. Martillao.—Roza de borto y espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	16	14	10	»	80	»	
678	Idem.	Nava	Idem.	»	140	140	Las Pedrajas.—N. y S. rio, E. término de Quijano, O. camino.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	14	20	3	»	80	»	
679	Idem.	Partearroyo	Idem.	»	50	50	Bortedillo.—N. y E. arroyo, S. Rivota, O. Sotocornizo.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	14	15	10	»	80	»	
680	Idem.	Ribota	Idem.	»	36	40	Rellanos.—N. término de Partearroyo, E. y S. arroyo, O. Rellanos.—Roza de madroño.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	15	2	6	»	60	»	
681	Idem.	Vallejo	Edesa.	»	40	100	Todo el monte.—Poda de roble y hoja seca.	1 id.	100	»	50	»	60	»	
682	Idem.	Angulo	Entrambaspeñas.	»	95	40	Pasada el duengo.—N. jurisdicción de Ayala, E., S. y O. Peña.—Limpia de haya y arranque de maleza de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	160	16	26	14	160	»	
683	Idem.	Vigo	Haya.	»	32	20	Los Pedroros.—N. propiedad de Vallejo, E. Peña, S. Siones, O. tierras.—Limpia y poda de haya.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	20	6	4	4	50	»	
684	Idem.	Loreio	Orquilla	»	18	80	Callejo.—N. Cirion, E. Ayala, S. y O. tierras.—Limpia de roble joven y arranque de maleza de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	»	»	2	»	20	»	
685	Idem.	Vivanco y otros.	Llende de Rozas	»	59	80	Rozas.—N. tierras, E. rio, S. monte de Irus, O. ribazo.—Poda de roble y haya.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	45	30	30	»	40	»	
686	Idem.	Irus	Monte Peña	»	»	»	»	»	30	21	18	»	30	»	
687	Idem.	Ubilla	Idem.	»	24	30	Complacera.—N. Peña, E. id., S. término de Colides, O. propiedad de Villana.—Poda y limpia de haya.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	10	10	4	3	30	»	
688	Idem.	Vallejuelo	Pedranco	»	20	20	Haya.—N. monte de Siones, E. Pesua, S. propiedad de Sopenano, O. tierras.—Limpia de haya y extracción de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	20	6	4	2	30	»	
689	Idem.	Anzó	Peña	»	140	200	Valunquero.—N. Villasana, E. Peña, S. propiedad de Vallejo, O. tierras.—Poda de roble y haya, y hoja seca.	2 id.	64	»	34	»	50	»	
690	Idem.	Covides	Idem.	»	»	»	»	»	68	14	10	6	10	»	
691	Idem.	Leciñana	Idem.	13	80	240	Las Trosecas.—N. y O. arroyo, E. Peña, S. Silecio.—Entresaca y limpia de haya y arranque de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.—Silecio.—Entresaca de 13 robles marcados.	1 id.	50	25	15	10	120	»	
692	Idem.	Lezana.	Idem.	»	52	80	Calles.—N. La Viña, E. Risco, S. Peña, O. el Granzul.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	25	8	2	»	40	»	
693	Idem.	Medianas y Carrasquedo.	Idem.	»	45	90	Acebal.—N. y O. tierras, E. término de Santa Cruz, S. Peña.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	18	22	8	4	20	»	
694	Idem.	Sopeñano y Cadagua	Idem.	»	85	100	Peña mayor encima de escaño.—N. pedregon, E. propiedad de Vallejo, S. cumbre, O. Canal de Campos.—Entresaca de haya joven de 30 centímetros para abajo.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	30	4	4	»	70	»	
695	Idem.	Siones	Idem.	»	70	70	Loyanao.—N. Cerradura, E. Fuente, S. Peña, O. monte de Vallejuelo.—Limpia de haya y arranque de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	40	12	15	10	40	»	
696	Idem.	Vivanco	Idem.	»	»	»	»	»	45	30	30	»	30	»	
697	Idem.	Idem.	Ranchuelo	16	45	190	Encina Valdespina.—N. camino, E. prados, S. propiedad particular, O. Vallejo.—Entresaca de encina joven y arranque de maleza de espino.—Todo el monte.—Hoja seca y entresaca de 16 robles marcados para usos vecinales.	1 id.	45	30	30	»	30	»	
698	Idem.	Irus	Regollo	»	125	200	San Mamés.—N., S. y O. sierra, E. monte particular.—Poda de roble y limpia de haya.—Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	30	21	18	»	40	»	
699	Idem.	Anzó	Rebollar	»	28	30	Todo el monte.—Arranque de tocones y hoja seca.	1 id.	64	»	34	»	50	»	
700	Idem.	Ventales y Nogales.	Recuenco	»	20	20	Recuenco.—N., E. y O. tierras, S. camino.—Roza de encina y maleza de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	»	»	4	»	20	»	
701	Idem.	Arceo	Saron	»	42	60	Camino el medio.—N. camino, E. el Mostazo, S. término de Villasana, O. propiedad particular.—Limpia de haya y arranque de tocones.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	10	5	4	»	30	»	

702	Valle de Mena.....	Ciella.....	Vallovera.....	30	60	Calleja Negra.—N. tierras, E. arroyo los acebales, S. peña, O. camino.— Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Hoja seca.....	1 mes.	5	150	50	12	12	30	Los tallares.
703	Valle de Tobalina..	Valjuera.....	Caihar.....	45	80	Buyarral.—S. y O. camino.—Roza de roble y pino dejando resalvos de la primera especie de 2 en 2 metros.....	1 id.	160	20	18	12	12	90	»
704	Idem.....	Villavedeo.....	El Cinto.....	120	120	Los Llanos.—N. peña, S. rio, E. peña, O. camino.—Leñas muertas y roda- das y roza de boj.....	1 id.	150	20	12	6	6	70	»
705	Idem.....	La Orden.....	La Mata.....	179	310	Ricote.—N. tierras, E. camino, S. peña, O. senda.—Roza de boj y esqueno. —Lampo.—N. tierras, E. senda, S. peña, O. camino.—Roza de boj y esqueno.—San Cristóbal.—N. tierras, E. camino, S. peña, O. senda.— Roza de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros.—Zajo.—N. tierras, E. senda, S. id., O. peña.—Roza de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros.—Entrambas.—N. rio, E. peña, S. camino, O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros y roza de boj.—Peñote.—N. tierras, E. senda, S. peña, O. camino.—Roza de boj y esqueno.....	1 id.	130	130	30	»	»	400	»
706	Idem.....	San Martín de Don..	Pinar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
707	Idem.....	Id. y Plágaro.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
708	Idem.....	Sra. Maria y otros...	Union.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
709	Valle de Mena.....	Cadñanos.....	Vallovin.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
710	Villaesc.ª del Butron	Villaescusa.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
711	Idem.....	Idem.....	La Mesa.....	92	180	San Llorente.—Entresaca de 45 hayas marcadas.....	1 id.	192	36	26	26	26	14	100
712	Idem.....	Idem.....	Tejera.....	125	200	Monte Nocado.—N. baldío, E. tierras, S. fuente Teresuela, O. baldíos.— Limpia y entresaca de roble joven.—San Pelayo.—Entresaca de 30 hayas marcadas.....	2 id.	170	28	16	26	26	12	200
713	Idem.....	Huidobro.....	Uero y Peña la Cuesta.	»	»	»	»	38	28	56	26	26	18	180

**Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados de la desamortizacion.**

Junta de Traslaloma	Castrobarrio.....	Adrero.....	»	»	660	142	120	80	»	250				
Junta de Villalva	Idem.....	Vallalva.....	»	»	»	»	»	»	»	»				
Idem.....	Id. y otros.....	Id. y otros.....	»	»	112	160	Todo el monte.—Peñas muertas y rodadas.....	2 id.	200	500	30	40	130	
Idem.....	Id. y Murita.....	Anzalon.....	»	»	»	»	»	»	740	12	11	28	400	
Idem.....	Teza y otros.....	Mandajeny La Tejera	»	»	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	1 id.	190	30	20	10	70	
Idem.....	Villota.....	Valles.....	»	»	45	90	Los Liauos.—Entresaca de 5 robles y 4 hayas marcadas, y leñas muertas..	1 id.	50	30	16	14	160	
Idem.....	Berberana.....	Hoyalante.....	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	380	
Idem.....	Junta de Oteo.....	Las Callejas.....	»	»	110	220	Valdelasila.—Entresaca de 34 robles y 7 hayas marcadas.....	1 id.	60	50	36	44	24	390
Idem.....	Idem.....	Relloso y Lastras..	»	»	»	»	»	»	100	110	40	30	190	
Idem.....	Idem.....	Rio.....	»	»	»	»	»	»	70	60	20	20	90	
Idem.....	Idem.....	Id. y otros.....	»	»	»	»	»	»	100	80	30	20	70	
Idem.....	Idem.....	Villalunga y Calzada	»	»	»	»	»	»	60	95	24	20	50	
Idem.....	Idem.....	Quintanilla.....	»	»	»	»	»	»	100	80	40	30	150	
Idem.....	Idem.....	San Llorente y Villalunga	»	»	»	»	»	»	200	100	12	12	150	
Idem.....	Idem.....	Pedroso.....	»	»	40	60	Las Torcas.—N. camino, E. tierras, S. arroyo, O. peña.—Roza de roble de- jando resalvos de 3 en 3 metros.....	1 id.	»	»	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	Rebollar.....	»	»	50	80	Arroyo de la Sierra.—N. monte de la junta, E. carretera, S. prados, O. monte de Quintanilla.—Entresaca de matas de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros, y hoja seca.....	1 id.	»	»	13	5	7	90
M. de Sotoscueva...	Idem.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	78	90	42	17	6	60
Idem.....	Idem.....	Ladrero.....	»	»	260	260	Apañules.—N. fincas, E. peña, S. fincas, O. aguas vertientes.—Poda de ro- ble dejando guías.—Encinal.—Entresaca de 24 encinas marcadas.....	2 id.	84	80	30	12	7	130
Idem.....	Idem.....	Encinar.....	»	»	128	»	»	»	»	»	»	»	»	

(Se continuará.)

Burgos 23 de Agosto de 1884.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Para educar, instruir y acompa-  
ñar en sus paseos á dos niños de  
diez y doce años se necesita un  
*preceptor ó maestro*. Dirigirse por  
escrito á D. Federico Espi para D.  
Pablo Nuñez, San Sebastian, ex-  
presando edad, conocimientos, re-  
ferencias, etc. 2-3

Para una fábrica de harinas mo-  
vida por turbina se necesita un  
molinero primero. Darán razon en  
Burgos, Espolon, 44. 1-2

*Arriendo de molino.*

En Villovela de Esgueba, parti-  
do judicial de Roa, se arrienda un  
molino harinero con dos piedras ó  
molares, limpia y una buena he-  
redad labrantía surcando al moli-  
no. Para mas detalles y tratar de  
arriendo, en Gumiel de Izan con  
su dueño D. Felipe Jalon. 1-4

El que se haya encontrado una  
anguarina de sayal vieja, remen-  
dada, con una manga cosida, en  
la cual iba un guante de lana ne-  
gra con cierta cantidad de dinero,  
que se perdió ayer desde la calle  
de la Calera hasta el Fielato de  
Madrid, se servirá dar aviso en la  
sombrerería de Manuel Reoyo, Cid,  
11 y 13, Burgos, quien gratificará.

Gran potro mecánico para her-  
rar bueyes, con excelente herraje  
y clavo. Plazuela de Vega, núm. 27  
(antigua posada del Chan). Roque  
Perez, Veterinario de 1.ª clase,  
Burgos. 9-12

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

**EDUARDO REINA,**  
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la  
mañana á 2 de la tarde.  
Calle de Cantarranas, núm. 23,  
Burgos. 12

REAL COMPANÍA ASTURIANA.  
RENTERÍA (GUIPÚZCOA.)

Tubos y planchas de plomo de  
superior calidad.  
Para detalles dirigirse á la mis-  
ma fábrica. 3-8

**DR. R. CASAVIELLA.**  
CONSULTA DIARIA DE ENFERMEDADES  
DE LA VISTA.

Mesones 19, Lerma.